

PUNTOS BÁSICOS DE UN PLAN DE CONTINGENCIA EN RELACIÓN A LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DURANTE SU TRANSPORTE

16122010

Introducción

El art. 11.1.b) iv) del Reglamento (CE) Nº 1/2005 del Consejo de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas establece que, para autorizar un transportista para realizar viajes largos, el solicitante debe presentar un plan de contingencia para casos de emergencia.

A fin de asegurarse de que los transportistas disponen en sus planes de contingencia de toda la información necesaria, se incluyen aquí los puntos básicos que deben incluir, para el solicitante los desarrolle y complete, de forma que presente un documento que garantice que se ha previsto lo necesario para que a los animales se les evite todo sufrimiento innecesario en caso de presentarse un imprevisto durante el viaje.

Aunque la normativa vigente no lo requiere, sería deseable que cuando se está realizando un viaje el conductor bien dispone de una copia de este plan, o bien está previsto lo necesario para que pueda ponerlo en marcha cuando aparece la contingencia que pone el bienestar de los animales en peligro.

PUNTOS BÁSICOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

1. Objeto

Este plan de contingencia tiene por objeto establecer las acciones que se han de ejecutar los operadores (conductores transportista, organizador) ante la existencia de hechos imprevistos durante el transporte de animales durante un viaje largo.

2. Datos del transportista

Nombre y apellidos / Razón social.
NIF/DNI.
Dirección / Municipio / CP
Teléfono fijo / móvil / fax / email

Si el transportista ha encargado a una empresa de servicios la asistencia durante el viaje, indicar los mismos datos, incluyendo forma de contacto.

Si el transportista va participar en el viaje de unos animales en que se incluya transportes por barco, incluir los datos de contacto de la empresa naviera.

3. Datos de todos los conductores responsables de aplicar, en su caso, el plan de contingencia.

Para cada uno, incluir su nombre y apellidos, NIF o número de pasaporte, y teléfono móvil.

4. Protocolo de actuación en caso de accidente o incidencia

Se comprobará que se ha dispuesto lo necesario para que el conductor que va a realizar un viaje conoce las actuaciones a realizar en caso de accidente o incidencia, tales como:

A. Accidente por carretera:

En caso que se produzca un accidente de tráfico se avisará inmediatamente a las fuerzas de seguridad (Guardia Civil o fuerzas y cuerpos de seguridad autonómicos, y en el extranjero a las autoridades que correspondan). Al final de este plan se debe disponer de un listado de todos estos teléfonos.

Las acciones a tomar si el conductor está en condiciones de continuar el viaje y que se coordinarán con los servicios de emergencia de cada CCAA o país, son:

- Asegurar la seguridad del tráfico: recoger animales vivos, muertos, o heridos y retirarlos de la carretera para evitar el peligro.
- Señalizar claramente el accidente con triángulos reflectantes.
- Revisar el estado de los animales (si hay animales heridos, muertos o si están ilesos)
- Revisar si el vehículo no está averiado y si puede continuar con el viaje.
- Si está todo correcto (animales ilesos y el vehículo no está averiado) continuar con el viaje lo antes posible.
- Si hay animales heridos: se atenderá a lo que disponga el Veterinario Oficial, que considerará si se deben sacrificar los animales in situ o pueden continuar con el viaje.
- Si hay animales muertos: avisar a la empresa de recogida de cadáveres.
- Si hay una avería en el medio de transporte buscar un vehículo de sustitución.
- Si los animales han estado mucho rato parados y el destino es lejano, intentar parar en un punto de control autorizado y sino a una explotación o un matadero cercano, para lo cual se dispondrá de un listado de puntos de parada y mataderos a lo largo de la ruta de transporte. (Esta intención se tiene que comunicar a las autoridades competentes de donde se produzca la incidencia porque se puede modificar la documentación sanitaria de traslado).

B. Inmovilización del vehículo por inclemencias meteorológicas

Ponerse urgentemente en contacto con las fuerzas de seguridad solicitando que el camión pueda circular y pidiendo prioridad frente a otras mercancías.

Si se considera conveniente ponerse en contacto con la Autoridad Veterinaria más próxima por si es necesario modificar por bienestar animal la documentación sanitaria de traslado

B.1. Calor.

- Situar el vehículo en un sitio con sombra.
- Poner en funcionamiento los elementos de ventilación.
- Refrescar los animales con las duchas si se cree conveniente.
- Administrar agua de bebida.
- Abrir totalmente las trampillas de ventilación.

B.2. Frío o nieve.

- Abrir o cerrar trampillas de ventilación en función del estado de los animales.
- Intentar desbloquear el camión lo más pronto posible.

C. Inmovilización del vehículo por huelgas o atasco

Si se prevé una duración de inmovilización prolongada que pueda afectar a la salud y el bienestar de los animales ponerse en contacto inmediatamente por teléfono con las fuerzas de seguridad y solicitar autorización de la autoridad para continuar el viaje por vías alternativas.

D. Incidencias por indisposición del conductor

En caso que el conductor no se encuentre en condiciones de continuar con el viaje se dispone de un listado de transportistas para poder llamar de forma urgente a otro conductor para que le supla lo más pronto posible. Este listado debe incluirse en el plan de contingencia.

E. Incidencia por avería del vehículo

Para el caso de el vehículo esta averiado y no puede continuar con el viaje se debe disponer de un listado de teléfonos de otros transportistas para poder ponerse en contacto con ellos de manera urgente y para que se puedan desplazar al lugar de los hechos con otro vehículo y los animales se puedan trasbordar de un vehículo al otro.

5. Equipo de sacrificio de urgencia

Siempre que el transporte por mar, por aire o por ferrocarril tenga una duración superior a tres horas, deberá ponerse a disposición del cuidador, o de cualquier otra persona a bordo que esté cualificada para realizar esta tarea sin crueldad y eficazmente, un método de sacrificio adaptado a la especie transportada

6. Listado de teléfonos de 24 horas

- Se debe incluir información sobre, al menos, veterinario clínico, seguros, grúas, fuerzas de seguridad, bomberos, otros transportistas, mataderos, empresas que puedan suministrar alimento a los animales en caso necesario y empresas de gestión de animales muertos.

Nombre	Organismo	Teléfono fijo	Teléfono móvil

- Se debe también disponer de la lista de puestos de control, actualizada, anexa al plan de contingencia.

7. En el plan se debe incluir los datos de la persona que solicita ser registrada como transportista.

El Sr/a _____, con núm. DNI _____ como representante del
transportista, declara que todos los datos indicados en este documento son
verdaderos.

..... a de de

Firma